



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL PUNO	
GERENCIA GENERAL REGIONAL	
19 SEP 2014	
Nº Registro:.....	Folios: 01
Hora: 10:50	Firma:

## FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 779-2014-GGR-GR-PUNO  
EXPEDIDA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EN LA PARTE RESOLUTIVA, ARTÍCULO PRIMERO:

DICE:

APROBAR las BASES DEL PROCESO ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 208-2014/GR PUNO, **primera convocatoria**, contratación de Bien: CABLE AUTOPORTANTE DE M.T TIPO NA2XS2Y-S 3X70 MM2 30KV (MT), según especificaciones técnicas, para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO".

DEBE DECIR:

APROBAR las BASES DEL PROCESO ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 208-2014/GR PUNO, **segunda convocatoria**, contratación de Bien: CABLE AUTOPORTANTE DE M.T TIPO NA2XS2Y-S 3X70 MM2 30KV (MT), según especificaciones técnicas, para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO".

PUNO, SEPTIEMBRE 2014

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
  
Abilio Juan T. Condori Vargas  
JEFE OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA (M)

LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N° 27444, ARTICULO 201° RECTIFICACIÓN DE ERRORES, NUMERAL 201.1, ESTABLECE:

Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

---



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

## Resolución Gerencial General Regional

N° 779 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, .....19 SEP 2014.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, los formatos de solicitud y aprobación de bases; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección será aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con los documentos del visto, el Presidente del Comité Especial responsable, remite, Bases del proceso de selección, para su aprobación; lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificado por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

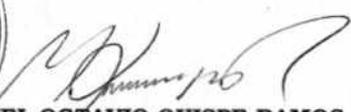
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR las BASES DEL PROCESO ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 208-2014/GR PUNO, primera convocatoria, contratación de Bien: CABLE AUTOPORTANTE DE M.T TIPO NA2XS2Y-S 3X70 MM2 30KV (MT), según especificaciones técnicas, para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS  
GERENTE GENERAL REGIONAL